



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 98 /

DALCAHUE, **21 NOV. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 84 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2.- Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1.- RECONOCESE el derecho a percibir 4 bienios a contar del 20 de noviembre de 2016.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 20 de noviembre de 2016, a la funcionaria NINOSKA ESPADA OJEDA, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.395,00	puntos
EXPERIENCIA (4 BIENIOS)	2.133,32	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.528,32	puntos (nivel 11)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE Y COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb